



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Programa de Capacitación Continua de la Asesoría General de Gobierno

VISTO el EX-2021-08595141-GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita la aprobación del Programa de Capacitación Continua de la Asesoría General de Gobierno, destinado a todo el personal del Organismo;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de las y los agentes de la Administración es un derecho y un deber reconocido normativamente;

Que la Dirección General de Administración de la Asesoría General de Gobierno a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en uso de las facultades previstas en el Decreto N° 235/20, fomenta la capacitación de las y los agentes, en pos del fortalecimiento institucional del Organismo;

Que, de acuerdo a las acciones encomendadas al área por el Decreto referenciado previamente, el Programa de Capacitación Continua será implementado desde la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, que tiene entre sus funciones la atención de los temas que hacen a la capacitación interna del personal;

Que en razón de lo antes mencionado es que se crea el Programa de Capacitación Continua, iniciado en el año 2020, el cual tiene por finalidad contemplar las distintas necesidades de formación de las áreas y del Organismo en general, orientado a la mejora y fortalecimiento institucional y a brindar herramientas para el teletrabajo, permitiendo de esta manera avanzar en la jerarquización de todo el personal y en la incorporación y aprendizaje de nuevas tecnologías y conocimientos;

Que, en este sentido, la oferta del Programa de Capacitación Continua se compone de capacitaciones elaboradas por los equipos de trabajo de la Asesoría General de Gobierno, así como por otros cursos

dictados por otros organismos, cuyas temáticas resultan relevantes para el trabajo en la Asesoría General de Gobierno;

Que durante el periodo 2020 se desarrolló una primera oferta de capacitaciones según el detalle que obra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente;

Que, por otra parte, se generaron distintas actividades y se proyectan nuevas capacitaciones para el periodo 2021, conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 235/20;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1. Aprobar, en la Asesoría General de Gobierno, el Programa de Capacitación Continua, destinado a la formación del personal del Organismo.

ARTÍCULO 2. Aprobar las actividades de formación, conforme se detallan en el Anexo I y II, que como IF-2021-08692182-GDEBA-DIDDPPAGG e IF-2021-08692256-GDEBA-DIDDPPAGG respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3. Registrar, comunicar, publicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.